

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29768** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 202/2014, N.I.G.: 26089 42 1 2014 0002087, por auto de fecha 30 de septiembre de 2015, se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Álvaro Gómez Sastre, con domicilio en Lardero (La Rioja), calle Palacio Valdés, 17 1.º A, y DNI n.º 16591957X.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal del concursado.

3º.- Los deudores quedan responsables del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 30 de septiembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150043404-1